

**LA TÉCNICO QUE SUSCRIBE EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL APARTADOS 7.3
SOBRE LAS CUANTÍAS DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL
2022 APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 2022/00000019 DE FECHA 17/01/2022**

INFORMA

PRIMERO.- Que el Programa de Emergencia Social 2022 recoge en el **apartado 7.3 sobre las cuantías de las ayudas**, que la cuantía de la ayuda a conceder parte del valor del IPREM en vigor, incrementado en un porcentaje en función del número de miembros que componen la unidad familiar.

SEGUNDO.- Que la ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (BOE n.º 312 de 29/12/2021) recoge en su disposición adicional centésima primera el incremento de la cuantía del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) durante 2022, siendo el que sigue:

IPREM MENSUAL :579,02€

IPREM ANUAL (12 pagas): 6.948,24€

TERCERO.- Que una vez aplicado el IPREM en vigor, las cuantías correspondientes al Programa de Emergencia Social 2022 son las que siguen:

COMPOSICIÓN FAMILIAR	% INCREMENTO RESPECTO A IPREM	CUANTÍAS AYUDAS
1 MIEMBRO	IPREM	579,02 €
2 MIEMBROS	IPREM + 10%	636,92€
3 MIEMBROS	IPREM + 15%	665,87€
4 MIEMBROS	IPREM + 20%	694,82€
5 MIEMBROS Y MAS	IPREM + 25%	723,78€

Fdo.: Emilia Martín Naranjo

UNIDAD TÉCNICA IPBS

Vº Bº GERENTE IPBS

(firma electrónica)

Fdo.: Francisco Javier Quijada Muñoz

(firma electrónica)

c/ Buen Pastor, nº 12
14.003 Córdoba
el.: 902 075 365 Fax: 957 463 648
Mail: info@ipbscordoba.es
www.ipbscordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

0F5F 27E6 324C 5BB7 7156



0F5F27E6324C5BB77156

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por La Técnica de Programas IPBS MARTIN NARANJO EMILIA el 18/1/2022

Conforme de El Gerente QUIJADA MUÑOZ FRANCISCO JAVIER el 18/1/2022